

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENJO



TENJO

A

JORGE ELIECER GAITÁN

1949

Estrategia de Participación Ciudadana

Revisión y Ajuste General del POT

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Equipo POT

2026





Estrategia de Participación ciudadana

Revisión y Ajuste General del POT

Iván David Nemocón Espinosa
Alcalde de Tenjo 2024 - 2027

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Oscar Giovanni Sánchez Contreras
Secretario(a) de Planeación y Desarrollo Territorial
Equipo POT

Edwin Javier Páez Cruz
Tecnólogo en Cartografía
Ingeniero Industrial
Esp. Derecho Urbano
Msc. Derecho y Gestión Urbanística

Sebastián David García Guzmán
Ingeniero Agrónomo
Esp. Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional
Msc. Desarrollo Rural

Andrés Fabián Rodríguez
Tecnólogo en Cartografía

Funcionarios y Contratistas de apoyo

Germán Andrés Quiroga Cortés
Profesional en Administración Financiera
Enlace de Participación Ciudadana

María Cristina Arteaga Socotá
Ingeniera Catastral y Geodesta

Tabla de contenido

4. INTRODUCCIÓN	8
5. MARCO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
6. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	16
6.1 DEPENDENCIAS, EMPRESAS, INSTITUTOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	16
6.2 JUNTAS ACCIÓN COMUNAL - JAC - (URBANA Y RURAL)	17
6.3 DESARROLLOS URBANÍSTICOS BAJO PROPIEDAD HORIZONTAL.....	17
6.4 ASOCIACIONES.....	19
6.5 GREMIOS.....	19
6.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS	20
6.7 GRUPOS ÉTNICOS	21
6.8 CONSEJOS Y COMITÉS	21
6.9 CONCEJO MUNICIPAL	22
7. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	24
7.1 HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	24
7.1.1 <i>Cartografía social y mapeo en tiempo real.....</i>	<i>24</i>
7.1.2 <i>Lluvia de ideas</i>	<i>26</i>
7.1.3 <i>Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.....</i>	<i>27</i>
7.2 ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
7.2.1 <i>Mecanismo de participación para la etapa de diagnóstico territorial</i>	<i>28</i>
7.2.2 <i>Mecanismo de participación para la formulación – socialización de la propuesta de revisión y ajuste del POT.....</i>	<i>48</i>
8. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN,	48
1. INTRODUCCIÓN	8
2. MARCO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2 LEYES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.3 DECRETOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. SUSTENTO JURÍDICO SOBRE USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN	24
4.1 ESCUELAS POT	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.1 <i>ESCUELAS POT ZONALES.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.1.2 <i>ESCUELAS POT ACTORES DE INCIDENCIA.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.1.3 <i>ESCUELAS POT JUVENTUD</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
5. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1 ESCUELAS POT POR ACTORES DE INCIDENCIA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.1 <i>SECTOR CULTURA</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
5.1.2 <i>SECTOR TURISMO</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
5.1.3 <i>SECTOR POBLACIONES DIFERENCIALES</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
5.1.4 <i>SECTOR RURAL, AMBIENTE Y AGRICULTURA.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

5.1.5	SECTOR SALUD.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.6	SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.7	SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.8	SECTOR MOVILIDAD.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.9	SECTOR EDUCACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.10	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.11	SECTOR ACTORES INSTITUCIONALES RELEVANTES.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2	ESCUELAS POT ZONALES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.2.1	SECTOR URBANO.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2.2	SECTOR RURAL.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3	ESCUELA POT JUVENTUD.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.4	ESPACIOS PRELIMINARES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN DEL POT.....	48
6.1	SOCIALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE TRAE PARA TENJO EL POT 2021 – MESAS GREMIACIONALES – ACTORES DE INCIDENCIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.1.1	Socialización Comerciantes.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.2	Socialización Servicios Públicos.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.3	Socialización Gremio Educativo.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.4	Socialización Gremio de la Salud.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.5	Socialización Gremio de Transporte.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.6	Socialización Gremio Cultural y Deportivo.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.7	Socialización Ambiental, Rural y Campesino.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.8	Socialización Periodistas.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.9	Socialización Constructores.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1.10	Socialización Comercial y Mercantil.....	¡Error! Marcador no definido.
6.2	SOCIALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE TRAE PARA TENJO EL POT – SECTOR URBANO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.2.1	Socialización Sector Urbano Central.....	¡Error! Marcador no definido.
6.2.2	Socialización Sector Urbano La Punta.....	¡Error! Marcador no definido.
6.2.3	Socialización Sector Urbano El Ocal.....	¡Error! Marcador no definido.
6.3	SOCIALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE TRAE PARA FUSAGASUGÁ EL POT – SECTOR RURAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.3.1	Socialización Veredas xxxx, xxxx, xxxx, xxxx y xxxx.....	¡Error! Marcador no definido.
6.3.2	Socialización Veredas xxxx, xxxx, xxxx, xxxx y xxxx.....	¡Error! Marcador no definido.
6.3.3	Socialización Veredas xxxx, xxxx, xxxx, xxxx y xxxx.....	¡Error! Marcador no definido.
6.4	SOCIALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE TRAE PARA TENJO EL POT – OTROS ACTORES DE ALTA IMPORTANCIA E INCIDENCIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.4.1	Socialización Líderes Comunales.....	¡Error! Marcador no definido.
6.4.2	Socialización CTP y CCOT.....	¡Error! Marcador no definido.
6.4.3	Socialización Cámara de Comercio de Bogotá.....	¡Error! Marcador no definido.
7.	INFORME DE ESTADÍSTICAS SOCIALIZACIONES POT - FACEBOOK LIVE.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.1	LANZAMIENTO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7.2	SESIONES POR GREMIOS Y SECTOR URBANO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.2.1	<i>Socialización Gremio Comercial y Mercantil.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.2	<i>Socialización Gremio de Salud</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.3	<i>Socialización Gremio de Educación.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.4	<i>Socialización Gremio de Vendedores Informales</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.5	<i>Socialización Gremio de Servicios Públicos</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.6	<i>Socialización Gremio de Educación Segunda Sesión.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.7	<i>Socialización Gremio Cultural y Deportivo.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.8	<i>Socialización Gremio Ambientalistas, Campesinos y Rurales</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.9	<i>Socialización Sector Urbano Central</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.10	<i>Socialización Sector Urbano La Punta.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2.11	<i>Socialización Sector Urbano El Ocal</i>	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

ÍNDICE DE FIGURAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

4. INTRODUCCIÓN

El componente de Participación Ciudadana del municipio de Tenjo se enmarca en el proceso de planeación territorial que adelanta la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, esta área que tiene como objetivo considerar las opiniones, observaciones y propuestas de la comunidad frente a la situación actual del municipio en cuanto a la revisión del ordenamiento del territorio. Este componente busca que los aportes de los habitantes sean escuchados como parte del análisis integral que sustenta las decisiones sobre el uso y la organización del suelo en el municipio.

En el caso particular de Tenjo, la planeación territorial enfrenta diferentes retos asociados de su extensión territorial aproximada de 117 KM², estudio multitemporal y el uso sobre el suelo rural, ya que se evidencian diferentes procesos de expansión urbana y la coexistencia de actividades agropecuarias y de cultivo. En este contexto, los espacios de participación ciudadana han permitido identificar situaciones del territorio que no siempre son visibles a través de los estudios técnicos, así como complementar la información producida por la administración municipal con las experiencias y percepciones de quienes habitan el municipio.

Este documento presenta los mecanismos y espacios de participación ciudadana que se desarrollaron durante el proceso de planeación territorial en el municipio de Tenjo. Asimismo, describe la forma en que se recopilaron, organizaron y analizaron los aportes realizados por la comunidad, los cuales sirvieron como insumos de apoyo para la toma de decisiones técnicas, sin reemplazar los estudios normativos y especializados propios del ordenamiento territorial.

Para la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, la participación ciudadana constituye un compromiso institucional que debe mantenerse de manera constante y articulada con los demás componentes del proceso de planeación. En este sentido, el componente de participación aporta al fortalecimiento de la gestión territorial, al permitir que las decisiones adoptadas respondan de mejor manera a las condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio de Tenjo.

5. MARCO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana constituye un eje estructurante del Estado Social de Derecho colombiano y un componente esencial del modelo democrático establecido por la Constitución Política de 1991. Desde esta perspectiva, la intervención de la población constituye en un derecho fundamental que simultáneamente se configura como un deber democrático articulando la relación entre Estado, territorio y sociedad como un carácter vinculante orienta la toma de decisiones colectivas bajo principios de transparencia, deliberación pública y corresponsabilidad institucional.

La Constitución de 1991 redefinió el paradigma democrático del país al fortalecer la soberanía popular, ampliar los mecanismos de participación e incorporar al ciudadano como un actor activo en la formulación, el control y la evaluación de las políticas públicas. En este contexto, la planeación territorial se concibe como un proceso técnico, político y social en el que la comunidad deja de ser una simple receptora de decisiones administrativas para convertirse en un sujeto capaz de incidir directamente en los instrumentos que regulan el uso, la transformación y la protección del espacio que habita. Por ello, la participación ciudadana en la formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) no constituye una concesión administrativa, sino una obligación derivada del mandato constitucional.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como instrumento jurídico y técnico esencial para la organización del territorio municipal, integra un conjunto de decisiones de largo plazo que definen el modelo de ocupación espacial, los criterios para el desarrollo urbano y rural, la gestión del riesgo, la protección ambiental, el sistema de movilidad, los equipamientos colectivos y la estructura funcional del territorio. Su carácter transversal exige que su formulación contemple las expectativas, necesidades y visiones de la comunidad, asegurando que los habitantes participen de manera efectiva en la construcción de un proyecto territorial legítimo y sostenible. En este sentido, la jurisprudencia constitucional ha reiterado que la validez democrática de los POT depende de la efectividad de los mecanismos de participación en todas sus fases.

En este contexto, la estrategia de participación ciudadana para la revisión y ajuste general del POT de Tenjo se fundamenta en un marco normativo amplio y robusto constituido por la Constitución Política, la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y otras disposiciones complementarias que regulan la organización municipal, la participación democrática y los procedimientos de ordenamiento territorial. Estas normas establecen las responsabilidades de las autoridades locales, los mecanismos de intervención ciudadana, las instancias de concertación y los requisitos formales para garantizar procesos participativos incluyentes, informados y técnicamente sustentados.

Número artículo	Texto normativo
Constitución Política de Colombia, Art. 1	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Constitución Política de Colombia, Art. 2	Son fines esenciales del Estado: (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
Constitución Política de Colombia, Art. 40	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
Constitución Política de Colombia, Art. 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Constitución Política de Colombia, Art. 95	(...) Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
Constitución Política de Colombia, Art. 103	Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones comunitarias, cívicas, juveniles, benéficas o de utilidad común, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
Constitución Política de Colombia, Art. 270	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Constitución Política de Colombia, Art. 311	Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
Ley 134 de 1994, Art. 2	La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.
Ley 134 de 1994, Art. 9	El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.
Ley 136 de 1994, Art. 141	Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles y benéficas de utilidad común no gubernamentales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.
Ley 388 de 1997, Art. 4	<p>En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.</p> <p>Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2 de la presente Ley.</p> <p>La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la</p>

	<p>acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.</p>
<p>Ley 388 de 1997, Art. 6</p>	<p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital. 3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos. <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.</p>
<p>Ley 388 de 1997, Art. 22</p>	<p>Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas.</p> <p>En el curso de la formulación y concertación de los planes de ordenamiento territorial, las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de dichos agrupamientos de barrios o veredas, a través de mecanismos democráticos que aseguren la representatividad de los elegidos, podrán designar representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del plan.</p> <p>Una vez surtido el proceso de adopción o revisión del plan, estas mismas organizaciones cívicas mantendrán su participación en el ordenamiento del territorio en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para proponer, en los casos excepcionales que consideren las normas urbanísticas generales, la asignación específica de usos y aprovechamientos del suelo en micro zonas de escala vecinal, esto es, en los casos donde el efecto se limite exclusivamente a sus respectivos territorios y no contraríen las normas estructurales. En las zonas exclusivamente residenciales estas propuestas podrán referirse a normas de paisajismo, regulaciones al tránsito vehicular y demás provisiones tendientes al mantenimiento de la tranquilidad de la zona, siempre y cuando no se afecte el uso del espacio público, de acuerdo con las normas generales. 2. Para formular y proponer planes parciales para actuaciones urbanísticas dentro de su área, de acuerdo con las provisiones y autorizaciones del componente urbano del plan.

	<p>3. Para ejercer acciones de veeduría ciudadana que garanticen el cumplimiento o impidan la violación de las normas establecidas, a través de procedimientos acordes con las políticas locales de descentralización.</p>
<p>Ley 388 de 1997, Art. 24, modificado y adicionado por la Ley 2079 de 2021</p>	<p>El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.</p> <p>En todo caso, antes de la presentación del proyecto de plan de ordenamiento territorial a consideración del concejo distrital o municipal, se surtirán los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto de Plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concerten los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrán, de cuarenta y cinco (45) días; solo podrá ser objetado por razones técnicas y sustentadas en estudios. <p>En relación con los temas sobre los cuales no se logre la concertación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible intervendrá con el fin de decidir sobre los puntos de desacuerdo, para lo cual dispondrá de un término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la radicación de la información del proceso por parte del municipio o distrito quien está obligado a remitirla.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Durante el mismo término previsto en el numeral anterior se surtirá la instancia de concertación con la Junta Metropolitana para el caso de planes de ordenamiento de municipios que formen parte de áreas metropolitanas, instancia que vigilará su armonía con los planes y directrices metropolitanas, en asuntos de su competencia. 3. Una vez revisado el proyecto por las respectivas autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. 4. Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de esta Ley. <p>Las administraciones municipales y distritales establecerán los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de plan de ordenamiento territorial que garanticen su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.</p> <p>PARÁGRAFO.- La consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del plan de ordenamiento, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.</p> <p>PARÁGRAFO 2. En los casos en que existan dos o más Autoridades Ambientales con jurisdicción en un municipio o distrito, se constituirá una mesa conjunta con el propósito de adelantar la concertación ambiental respetando en todo caso la jurisdicción y competencias de cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, y en cumplimiento de los términos previstos en la presente ley.</p> <p>Las disposiciones del presente artículo serán aplicables a los PBOT y EOT.</p>

Ley 1757 de 2015, Art. 3	(...) La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.
Ley 1757 de 2015, Art 110	El Estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros.
Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.2.1.1.3.	En el proceso de formulación y ejecución del ordenamiento territorial las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los ciudadanos y sus organizaciones.
Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, Par 2- Art 2.2.2.1.2.1.1	En el desarrollo de las etapas de diagnóstico y formulación los municipios y distritos deberán establecer los mecanismos para garantizar la participación democrática en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, Art 2.2.2.2.1.2.1.2	El diagnóstico deberá permitir conocer el estado actual del territorio, para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio o distrito, para lo cual se adelantará lo siguiente: Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, Par 3- Art 2.2.2.1.2.2.2	La documentación que conforma el Plan de Ordenamiento Territorial - POT se deberá divulgar a través de la página web que determine la oficina de planeación municipal o distrital a efectos de garantizar la consulta y participación ciudadana. En todo caso esta información deberá estar disponible en medio físico para consulta ciudadana en la oficina de planeación.
Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1229 de 2025, Art. 2.2.11.3.1.1.	<p>La planeación participativa deberá implementarse en los momentos de elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, en especial en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial y Presupuestos Participativos, considerando las especificidades territoriales, las relaciones dinámicas, los efectos territoriales del conflicto armado, las interdependencias entre las zonas urbanas y rurales, y los impactos específicos en términos de sostenibilidad ambiental y cambio climático; lo anterior, sin perjuicio de la normatividad vigente.</p> <p>Para orientar la planeación participativa se establecen los siguientes elementos que se desarrollarán propendiendo por la articulación con los Consejos de Planeación en su nivel correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y reconocimiento de actores. (...) 2. Diseño de una estrategia de participación. La entidad responsable del instrumento de planeación diseñará e implementará una estrategia que defina el alcance de la participación, objetivos, actividades, roles de los actores involucrados, lugar y cronograma de implementación y estrategia de seguimiento del instrumento de planeación territorial que dé cuenta del desarrollo de los pasos definidos en el presente artículo. 3. Implementación de la estrategia de participación. La entidad responsable del instrumento de planeación pondrá en marcha la estrategia diseñada. En el marco de los espacios a desarrollar, se propenderá por la participación paritaria de mujeres, de comunidades étnicas y poblaciones históricamente excluidas como las mencionadas en el numeral 1, literal 3 del presente artículo. Para la implementación se debe tener en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Convocatoria. Adelantar una convocatoria amplia, pública, incluyente y transparente, que involucre a todas las personas del

	<p>territorio y en especial a los actores identificados en el numeral 1 del presente artículo. La entidad responsable del instrumento de planeación deberá velar porque todos los interesados tengan acceso a información relevante para acceder al proceso participativo, como los requisitos, los plazos, etapas, entre otros, mediante canales accesibles y visibles para el público.</p> <p>3.2 Preparación de actores. Previo a la realización de los espacios de diálogo, concertación y/o decisión, deberá desarrollarse un proceso formativo y de suministro de información, que permita a los participantes fortalecer las capacidades democráticas, y adquirir herramientas teóricas, metodológicas y de acción respecto del instrumento de planeación objeto del ejercicio.</p> <p>3.3. Acceso y uso de la información. En la convocatoria y durante todo el proceso de planeación participativa se deberá garantizar una participación informada. Deberá facilitarse el acceso a la información pública, cumpliendo los principios de transparencia establecida en la ley, en lenguaje claro para la ciudadanía y las comunidades, lenguaje inclusivo para personas con discapacidad y lenguas propias de comunidades étnicas; y su divulgación en formatos abiertos, socializados mediante los canales más utilizados por la ciudadanía y las páginas web de las entidades territoriales, específicamente en el "Menú Participa" correspondiente.</p> <p>4. Retroalimentación permanente de la participación. El responsable del instrumento de planeación deberá retroalimentar a los actores de la participación, indicando cómo y por qué se han tenido en cuenta o no las propuestas o recomendaciones ciudadanas en el instrumento de planeación. La retroalimentación debe realizarse de manera pública, formal y en formato de fácil consulta; utilizando los canales y medios de comunicación institucionales y aquellos identificados y acordados en la estrategia de participación. El proceso y resultados deben ser publicados para fortalecer la gestión del conocimiento en las entidades y ciudadanía.</p> <p>5. Valoración del proceso participativo. Los actores involucrados en la implementación de la estrategia, tanto ciudadanos y comunitarios como institucionales, valorarán el cumplimiento de lo propuesto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente artículo. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación laborará y pondrá a disposición de las entidades y consejeros de planeación una herramienta para tal fin.</p> <p>6. Promoción del Control social y rendición de cuentas. Se promoverán ejercicios de control social y de conformación de veedurías ciudadanas entre los actores interesados, para realizar seguimiento y evaluación de los procesos de planeación participativa sobre el instrumento de planeación correspondiente; para lo cual se podrá considerar una política de incentivos relativa al fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social.</p> <p>La ciudadanía que participe en calidad de representante debe informar a sus sectores representados sobre los resultados de la gestión adelantada en los distintos escenarios y espacios de participación definidos en la estrategia y en la implementación del instrumento de planeación.</p> <p>La rendición de cuentas y el control social deben responder a lo señalado en los principios de transparencia, acceso a la información y máxima publicidad utilizando los canales y medios de comunicación institucionales y otros de uso ciudadano que deberán ser de acceso público para todos los interesados.</p> <p>7. Garantías para el ejercicio de la planeación territorial. Las Secretarías de Planeación o las entidades que hagan sus veces en los entes territoriales y el Gobierno nacional deben prestar el apoyo administrativo, técnico, logístico y documental a los Consejos de Planeación y a los actores involucrados en el proceso de planeación participativa, para ejercer su derecho a la participación.</p> <p>Así mismo, deberán tener en cuenta para el desarrollo de las actividades previstas, las condiciones logísticas y procedimentales que garanticen la participación de personas con discapacidad, mujeres, comunidades étnicas, comunidades LGBTQ+, campesinas,</p>
--	--

	<p>ciudadanía ubicada en zonas alejadas y las demás mencionadas en el numeral 1 del presente artículo.</p> <p>Las entidades territoriales y nacionales deberán desplegar acciones tendientes a garantizar la vida y la seguridad de los actores, reduciendo la estigmatización de los liderazgos sociales y cumpliendo las disposiciones normativas de protección en esta materia (...)</p>
--	---

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia

6. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

6.1 Dependencias, empresas, institutos y entidades descentralizadas de la administración municipal

La identificación de actores de la Administración Municipal de Tenjo (Cundinamarca) permite reconocer las entidades, dependencias y organismos que intervienen en la gestión pública local, así como sus roles dentro de la estructura institucional.

De acuerdo con la normativa vigente —especialmente los Decretos 013 de 2019, 166 de 2020 y 203 de 2022—, el municipio cuenta con una organización administrativa compuesta por el nivel central (Despacho del Alcalde y Secretarías), entidades descentralizadas, órganos de control y espacios de coordinación interinstitucional.

Esta clasificación facilita el análisis institucional, la formulación de políticas públicas, la articulación entre actores y la implementación de planes, programas y proyectos, permitiendo una visión integral del funcionamiento del gobierno municipal.

Categoría	Tipo de Actor	Nombre del Actor	Naturaleza	Rol Principal
Nivel Central	Dirección	Despacho del Alcalde	Directivo	Dirección estratégica, coordinación general y toma de decisiones
Nivel Central	Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	Control	Evaluación, seguimiento y control institucional
Nivel Central	Oficina	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Asesor	Comunicación institucional y relaciones públicas
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Estratégico	Planeación, ordenamiento territorial e inversión
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Desarrollo Institucional	Administrativo	Gestión administrativa, talento humano y sistemas de gestión
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Gobierno y Convivencia	Misional	Seguridad, convivencia y orden público
Nivel Central	Secretaría	Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales	Jurídico	Asesoría jurídica y defensa del municipio
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Misional	Ejecución de obras públicas
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Urbanismo	Misional	Regulación urbanística y licencias
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Protección Social	Social	Atención a población vulnerable y política social
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Económico-Ambiental	Desarrollo productivo y sostenibilidad ambiental
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Hacienda	Financiero	Gestión fiscal, tributaria y presupuestal
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de Desarrollo Educativo	Social	Gestión de la educación municipal
Nivel Central	Secretaría	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Social	Equidad de género y atención a mujeres
Descentralizado	Empresa	EMSERTENJO (Empresa de	Empresa	Prestación de servicios públicos domiciliarios

		Servicios Públicos)		
Descentralizado	Instituto	Instituto de Deportes de Tenjo	Instituto	Promoción del deporte y la recreación
Descentralizado	Instituto	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo	Instituto	Promoción cultural, turística y patrimonial del municipio
Descentralizado	ESE	Hospital Santa Rosa de Tenjo (E.S.E.)	Empresa Social del Estado	Prestación de servicios de salud pública municipal
Nivel Central / Apoyo	Dependencia	Comisarías de Familia	Atención / Protección	Protección de derechos de familia, infancia y violencia intrafamiliar
Nivel Central /Apoyo	Dependencia	Inspecciones de Convivencia y Paz	Atención / Protección	Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y fomentan la mediación y resolución pacífica de conflictos
Control	Órgano	Personería Municipal de Tenjo	Control	Vigilancia de derechos humanos y control disciplinario

6.2 Juntas Acción Comunal - JAC - (urbana y rural)

Actualmente el municipio cuenta con veinte (20) juntas de acción comunal de veredas y sectores del suelo urbano y rural conformados de la siguiente manera:

VEREDA	J.A.C
1. Chincé	1. Chincé,
2. Poveda I	2. Poveda I
3. Poveda II	3. Poveda II,
4. Guangatá	4. Guangatá,
5. Martín y Espino	5. Martín y Espino,
6. Chucua	6. Chucua,
7. El Chacal	7. El Chacal,
8. Jacalito	8. Jacalito,
9. Carrasquilla	9. Carrasquilla,
10. El Estanco	10. El Estanco,
11. Chitasuga	11. Chitasuga,
12. Churuguaco	12. Churuguaco,
	13. Cementerio,
	14. Casco urbano,
	15. El Ocal, 16. Gratamira
	16. Boqueron
13. Santa Cruz	17. Santa Cruz,
14. La Punta	18. La Punta
15. Juaica	19. Juaica.

Se evidencia que en la vereda de Churuguaco se encuentran cinco Juntas de Acción Comunal, mientras que en las demás veredas se registra únicamente una JAC por cada una de ellas.

6.3 Desarrollos urbanísticos bajo propiedad horizontal

En el municipio se identifican un total dieciséis (16) conjuntos conformados para régimen de propiedad horizontal:

ITEM	NOMBRE	SECTOR
1	CONDominio CAMPESTRE HOJARASCA P.H.	Urbano

2	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLE P.H.	Urbano
3	CONJUNTO CAMPESTRE CHITASUGÁ P.H	Urbano
4	JUAICA CONDOMINIO PROPIEDAD HORIZONTAL	Urbano
5	CENTRO EMPRESARIAL MILAN P.H.	Rural
6	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE MAJUY, P.H.	Urbano
7	LATAM PARQUE LOGISTICO E INDUSTRIAL CALLE 80 P.H.	Rural
8	MULTIFAMILIAR BOSQUES DE ALEJANDRIA P.H.	Urbano
9	CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PALMACERA	Rural
10	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARAISO P.H.	Rural
11	PARCELACION LLANO GRANDE DE SANTA CRUZ	Rural
12	FLOR DE LA SABANA PARQUE RESIDENCIAL P.H.	Urbano
13	CONJUNTO HACIENDA REMANSOS DE TENJO CONDOMINIO P.H.	Rural
14	PARQUE INDUSTRIAL BRUSELAS P.H.	Rural
15	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA EL RECREO	Urbano
16	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SOFIA LOTE A	Urbano
17	CONJUNTO RESIDENCIAL VERDHIA TENJO P.H.	Urbano
18	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE AGUALARGA P.H.	Rural
19	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE MAJUY P.H.	Urbano
20	PARQUE INDUSTRIAL EL RINCON PROPIEDAD HORIZONTAL	Rural
21	PARCELACION DE VIVIENDA CAMPESTRE EL JUNCAL P.H.	Rural
22	CONJUNTO RESIDENCIAL BUENAVISTA 1 P.H.	Urbano
23	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA DE TENJO P.H.	Urbano
24	CONJUNTO RESIDENCIAL EL NOGAL P.H.	Urbano
25	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA P.H.	Urbano
26	CONJUNTO CAMPESTRE PARAJES DE MERIDOR P.H.	Rural
27	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SOFIA LOTE A	Urbano
28	PARQUE INDUSTRIAL LA PAMPA	Rural
29	PARQUE INDUSTRIAL INNOVA	Rural
30	PARCELACION DE VIVIENDA CAMPESTRE EL JUNCAL P.H.	Rural
31	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAFLORES I Y II	Urbano
32	CONJUNTO MULTIFAMILIAR CAMINOS DEL BOSQUE VALLECITO 3 P.H.	Rural
33	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTAWARA P.H	Urbano
34	CONDOMINIO CAMPESTRE TUALA P.H.	Rural
35	CONJUNTO RESIDENCIAL INAIA SUE	Urbano
36	LOS PINOS PLAZA COMERCIAL P.H.	Rural
37	PARQUE EMPRESARIAL SAN ISIDRO PESI P.H.	Rural
38	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS URAPANES P.H.	Urbano
39	PARCELACION PUENTE DE PIEDRA	Rural
40	CONJUNTO LA PRADERA	Rural
41	PARQUE INDUSTRIAL PROVIDENCIA	Rural
42	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA P.H.	Rural

43	CENTRO EMPRESARIAL SIBERIA PLAZA P.H.	Rural
44	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SOFIA LOTE B	Urbano
45	MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL RESERVA CAMPESTRE P.H.	Rural
46	EDIFICIO ACHUA CENTRO COMERCIAL P.H	Urbano
47	CONJUNTO LA ESTANCIA DE CRIS P.H.	Urbano

6.4 Asociaciones

De manera formal se identifican en el municipio las siguientes asociaciones:

- Asociación Empresarial de Recicladores Tenjo (NIT 900995593)
- Asociación de Recuperadores Ambientales de Tenjo (NIT 900947105)

6.5 Gremios

A continuación, se enlistarán los gremios que han sido identificados desde la administración municipal, precisándose que el listado no es taxativo sino enunciativo, ya que aparte de los gremios enlistados en esta sección del documento, podrían existir otros grupos ciudadanos diferentes, los cuales también hacen parte del proceso y su participación será reconocida en los diferentes espacios de participación planteados en el marco del proceso de revisión y ajuste general del POT.

En este sentido, la siguiente tabla presenta la organización de los gremios identificados, agrupados de acuerdo con su naturaleza económica y funcional, permitiendo una lectura estructurada de los actores presentes en el territorio.

Gremios		Descripción
Comercio y servicios	A Nivel General	Sector conformado por aprox. 420 establecimientos, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Panaderías y cafeterías • Comercio de productos diversos • Comercio de productos agropecuarios • Carnicerías y horticultura • Hospedaje • Estaciones de servicio. • Veterinarias • Demas establecimiento que ofrezcan actividades comerciales y de servicios en el municipio
	Escuelas de conducción	<ul style="list-style-type: none"> • CEA Piloto de Tenjo (Cra. 2 #10-95 locales 103 y 104) • Centro de Enseñanza Automovilística Tenjo CAR SAS (Cra. 1G #3-32)
	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Tenjo Tax S.A.S. (Carrera 2 4-55 LC 2-02, C.C. Achúa) • Inversiones Águila • Cootranstenjo
	Inmobiliarias	<ul style="list-style-type: none"> • Inmobiliaria Amaru SAS • Inmobiliaria Solemp SAS • Inmobiliaria Aliados • Infinity Sabana • Inmobiliaria Alejo & Lili
	Restaurantes	<ul style="list-style-type: none"> • La Granja Tenjo S.A.S. (Vía Tenjo Km 12) • La Jira Granja Restaurante (Km 8 vía Siberia) • Delicias de Tenjo (Cra. 4 #3-98) • El Mesón (Cra. 4 #2-25) • Kangaroo Kafe (Cra. 4 #3-30) • La Toscana (Cra. 2 #2-71) • La Plazoleta (Cra. 2) • Piqueteadero El Guayabo
	Supermercados	<ul style="list-style-type: none"> • Maxitenjo • H&R

Gremios		Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> • El Comunal • D1 • ARA • Cooratiendas • La Sabana
	Floricultor	<ul style="list-style-type: none"> • Natural Flowers & Greens (vereda Guangata) • Flores de Tenjo Sunshine (La Punta) • Flores de San Alejo SAS (Vda Puente de Piedra, Br. El Trébol, Fca Aymara)
Gremio industrial		<ul style="list-style-type: none"> • Asooccidente • La Esperanza Industrial de Alimentos • A & P de Colombia SAS • Aqua Verde Elx SAS • Multiproyectos • Bimbo de Colombia • Yanbal • Agro Tello S.A.S. (Cra. 9 #3-103)
Otros gremios	Gremio equino	<ul style="list-style-type: none"> • ASDEPASO (Km 3 vía Tenjo - Tabio, vereda Chincé)
	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • 3G Ingenieros • Aliados Construcción • Constructores y demás actores que conforman el sector de la construcción
	Agregaciones ambientales y/o de protección animal	

6.6 Veedurías ciudadanas

Se identifican diferentes instancias y organizaciones que ejercen labores de veeduría y seguimiento a la gestión pública en el municipio y que contribuyen a la transparencia, la eficiencia administrativa y la garantía de derechos. A continuación, se presenta el listado de los principales mecanismos y grupos de control ciudadano identificados en el territorio y reconocidas por la Personería Municipal:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cgHBfDPnhjCW9cEF7-ZUIMOTNxbR9rvh/edit?usp=drive_link&oid=101344981447340595333&rtpof=true&sd=true

Tema	Nombre / Descripción	No. integrantes
Salud	Seguimiento a la prestación de servicios y administración de la ESE Hospital Santa Rosa Tenjo	Cuatro participantes
	Seguimiento a la prestación de servicios y administración de la ESE Hospital Santa Rosa Tenjo	Cuatro participantes
	Vigilancia sobre la gestión pública frente a la implementación y funcionamiento de los servicios en salud para adolescentes y jóvenes (Decreto 3039 de 2007)	Cuatro participantes
	Todo por la salud	Cinco participantes
Vivienda	Acompañamiento y seguimiento en la entrega de formularios, adjudicación de viviendas, obra y entrega de apartamentos de interés social (Flor de la Sabana)	Tres participantes
	Control al proceso de adjudicación del proyecto de vivienda de interés prioritario "Flor de la Sabana"	Dos participantes
Infraestructura y servicios públicos	Proyecto tanque de agua contrato 065-223 Emsertenjo	Cinco participantes
Movilidad y transporte	Vigilancia a contratos, licitaciones, concursos y procedimientos administrativos del servicio público de transporte en el municipio	Dos participantes
	Control y vigilancia del proyecto Perimetral de la Sabana (ICCU) y seguimiento a la vía Siberia-Tenjo	Doce participantes
Ambiental y ordenamiento territorial	Control y vigilancia del proyecto Perimetral de la Sabana, Región Metropolitana, POT y temas ambientales del territorio	Doce participantes
	Veeduría en materia ambiental	Tres participantes

Tema	Nombre / Descripción	No. integrantes
Participación ciudadana y control general	Comité Interinstitucional para la Vigilancia del Gasto Público (CIVIGEP)	Cinco participantes
Territorial / comunitario	Veeduría vereda Jacalito	Siete participantes
	Veecttenjo	Seis participantes
	Veeduría ciudadana Sabana y Cundinamarca	Dos participantes
Social	Cuidadores y usuarios de población en situación de discapacidad	Cinco participantes

6.7 Grupos étnicos

Para el año 2018 el Municipio no cuenta con un censo real de grupos étnicos ya que son grupos poblacionales flotantes que se trasladan a municipios cercanos de acuerdo con las oportunidades laborales que se presenten. Se presentan datos de 14 casos de indígenas y 49 de negros, mulatos o afrodescendientes. Siendo fundamental priorizar que en los últimos tres años la migración de población wayuu y del departamento de la Guajira, que empezó a llegar al municipio, en principio a actividades floricultoras posee un consolidado de 720 personas identificadas sin contar grupos familiares. (351 mujeres - 369 hombres). Con mayor asentamiento en la zona rural veredas de Chitasuga y Churuguaco alto sector cementerio en tercer lugar zona urbana.

(Tomado del ASIS programa Salud Pública)

6.8 Consejos y comités

A continuación, se presentan las principales temáticas o sectores de trabajo identificados que esta conformados bajo consejos y comités:

Categoría	Tipo de Actor	Nombre del Actor	Naturaleza	Rol Principal
Coordinación	Consejo	Consejo de Gobierno	Coordinación	Articulación de la gestión del gobierno
Participación	Consejo	Consejo Territorial de Planeación	Participativo	Planeación participativa
Participación	Consejo	Consejo Municipal de Política Social (COMPOS)	Social	Articulación de política social
Coordinación	Comité	Comité de Control Interno	Técnico	Seguimiento a la gestión institucional
Coordinación	Comité	Comité de Gestión del Riesgo	Técnico	Prevención y atención de desastres
Participación	Comité	Comité de Víctimas	Social	Atención a víctimas del conflicto
Coordinación	Comité	Comité de Salud Pública	Técnico	Seguimiento en salud pública
Coordinación	Comité	Comité de Estratificación	Técnico	Clasificación socioeconómica

Categoría	Tipo de Actor	Nombre del Actor	Naturaleza	Rol Principal
Coordinación	Comité	Comité Municipal de Reforma Agraria	Técnico	Articulación de las estrategias de reforma agraria
Coordinación	Comité	Comité de Desarrollo Rural	Técnico	Articulación de las políticas de Desarrollo Rural
Coordinación	consejo	Consejo de Seguridad	Técnico	Consulta, asesoría, evaluación y coordinación de asuntos de seguridad y convivencia
Coordinación	Consejo	Consejo Municipal de Juventudes	Técnico	Mecanismo autónomo de participación, concertación, vigilancia y control
Coordinación	Consejo	Cultura y turismo	Técnico	Instancia de participación ciudadana y concertación
Participación	Comité	MECANISMO O ARTICULARO R	técnico	Planeación participativa
Coordinación	Comité	Seguridad alimentaria	Técnico	Seguimiento a las acciones dirigidas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población.
Coordinación	Consejo	Patrimonio	Técnico	Instancia de participación y toma de decisiones de entidades públicas.

6.9 Concejo municipal

Actualmente el municipio de Tenjo cuenta para la vigencia 2024-2027 con once (11) concejales los cuales hacen parte de siete (7) partidos políticos, lo cual se evidencia en la siguiente tabla:

CONCEJAL	PARTIDO POLITICO
Numael Augusto González Salguero	Partido Demócrata Colombiano
Daniel Eduardo Cárdenas Linares	
Eduar Augusto Macías Saldaña	Partido Alianza Verde
Juan David Useche Beltrán	
Brayan Andrés Alarcón Genoy	Partido ASI

Miguel Ángel Solarte Basallo	Partido Creemos
Gabriel Hernán Orozco	Partido de la U
Santiago Rivas García	Partido Liberal
Miguel Ángel Luque Lamprea	
Jeison Alejandro Chivara Teatino	
Cantalicio Martínez Algecira	Partido Cambio Radical

7. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el componente de Participación Ciudadana del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tenjo se propone una metodología construida a partir del diálogo directo con la comunidad y del reconocimiento del territorio desde la experiencia de quienes lo habitan. La participación se concibe como un proceso que acompaña la formulación del POT y que permite recoger distintas voces del municipio, tanto de las zonas urbanas como rurales, teniendo en cuenta las preocupaciones, ideas y expectativas de la población frente a su entorno.

A partir de la revisión detallada de la información brindada por las diferentes secretarías y los entes descentralizados de la administración municipal, se adelanta un proceso base de mapeo y sectorización del territorio que permite reconocer sus particularidades y organizar las estrategias de participación de acuerdo con las necesidades de cada sector. Este ejercicio facilita llegar de manera más efectiva a las diferentes zonas del municipio y ajustar los métodos participativos a las realidades locales. Este trabajo resulta fundamental para la recopilación de relatos y testimonios comunitarios, los cuales permiten acercarse a la forma en que la comunidad vive y entiende su territorio, a los cambios que ha presenciado en los últimos años y a las expectativas que tiene frente al futuro de Tenjo. A través de estas voces, se logra construir una mirada más completa y sensible del municipio, que complementa la información técnica y fortalece el proceso de ordenamiento territorial.

7.1 Herramientas de participación ciudadana

7.1.1 Cartografía social y mapeo en tiempo real

La cartografía social y el mapeo en tiempo real son herramientas que permiten recoger, organizar y localizar espacialmente los aportes de la comunidad y de los actores sectoriales durante las mesas de trabajo. Su aplicación facilita la identificación de problemáticas, necesidades, conflictos, potencialidades y propuestas sobre el territorio, generando insumos útiles para complementar el diagnóstico técnico y orientar la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

7.1.1.1 Cartografía social

La cartografía social es una herramienta participativa que permite reconocer el territorio a partir del conocimiento, la experiencia y la percepción de quienes lo habitan, lo usan o desarrollan actividades en él. Desde el enfoque de Robert Chambers (1994), esta herramienta facilita que la comunidad represente su territorio, identifique lugares significativos y ubique espacialmente problemáticas, conflictos, necesidades, potencialidades y propuestas.

En el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, la cartografía social tiene especial importancia porque permite complementar la información técnica con el conocimiento directo de la comunidad. A través del uso de mapas, planos o cartografía base del municipio, los participantes pueden señalar de manera visual e indicativa dónde se presentan determinadas situaciones del territorio, tales como conflictos de uso del suelo, dificultades de movilidad, déficit de equipamientos, problemas ambientales, zonas de riesgo, necesidades de

espacio público, áreas con potencial productivo, sitios de valor patrimonial y cultural, o sectores que requieren algún tipo de intervención.

La aplicación de **esta herramienta se plantea principalmente para las mesas territoriales**, ya que permite recoger la visión de los habitantes de veredas, barrios, centros poblados y sectores urbanos o rurales. Durante el ejercicio, los participantes ubican sus aportes sobre la cartografía análoga disponible, mientras el equipo técnico registra la información y, cuando sea necesario, la complementa con observaciones escritas.

La información obtenida podrá ser posteriormente organizada, digitalizada y articulada con la base cartográfica municipal, con el fin de generar insumos espaciales útiles para el diagnóstico territorial y para la etapa de formulación del POT.

La cartografía social no reemplaza los estudios técnicos ni la cartografía oficial, pero sí aporta una lectura social del territorio, permitiendo identificar situaciones que muchas veces no se evidencian únicamente a partir de información oficial primaria, secundaria o técnica.

7.1.1.2 Mapeo en tiempo real

El mapeo en tiempo real es una herramienta de apoyo para registrar, durante el desarrollo de las mesas de participación, las problemáticas, conflictos, necesidades, potencialidades y propuestas que los participantes identifican sobre el territorio. A diferencia de la cartografía social, que se orienta principalmente a recoger la percepción comunitaria desde una lectura territorial amplia, el mapeo en tiempo real permite capturar información más específica y puntual, asociada a temas o sectores determinados.

Esta herramienta **se propone especialmente para las mesas temáticas, sectoriales o gremiales**, en las cuales participan actores con conocimiento técnico, experiencia directa o incidencia en sectores como el agropecuario, ambiental, construcción, transporte, turismo, comercio, patrimonio, servicios públicos, movilidad, gestión del riesgo, entre otros. En estos espacios, el mapeo en tiempo real facilita que las intervenciones de los participantes sean ubicadas de manera precisa sobre el territorio, permitiendo relacionar cada observación o propuesta con un lugar específico.

El objetivo de este mecanismo es aprovechar el conocimiento de actores sectoriales o gremiales para identificar situaciones concretas que puedan tener incidencia en el ordenamiento territorial. Por ejemplo, se pueden ubicar zonas con conflictos por actividades productivas, áreas con problemas de accesibilidad, sectores con presión urbanística, corredores estratégicos, puntos críticos de movilidad, zonas de importancia ambiental, áreas con potencial turístico o sectores que requieren acciones de planificación, regulación o intervención entre otros aspectos del territorio.

Durante la aplicación de esta herramienta, el equipo técnico puede registrar los aportes directamente sobre cartografía digital.

De esta manera, el mapeo en tiempo real permite generar insumos territoriales más precisos para el diagnóstico y la formulación del POT, especialmente en aquellos temas que requieren una lectura sectorial del territorio y una localización clara de las situaciones planteadas por los participantes.

7.1.2 Lluvia de ideas

La lluvia de ideas es una técnica participativa orientada a la generación libre, espontánea y colectiva de ideas alrededor de una temática específica, con el propósito de identificar problemas, necesidades, percepciones, oportunidades, conflictos y posibles soluciones desde la perspectiva de los participantes. Según Geilfus (2002), esta herramienta permite obtener información pertinente de manera rápida, promoviendo la participación activa de los asistentes y facilitando la expresión de conocimientos, experiencias y opiniones individuales. Su principal característica consiste en que cada participante aporta ideas de forma independiente, las cuales son posteriormente organizadas, agrupadas y analizadas colectivamente para identificar tendencias, prioridades y temas de interés común.

Esta metodología parte del principio de que todas las personas poseen conocimientos valiosos sobre la realidad que viven y que, mediante un espacio de diálogo abierto y participativo, es posible recopilar una amplia diversidad de puntos de vista sobre una situación determinada. A diferencia de otros mecanismos de consulta más estructurados, la lluvia de ideas busca estimular la participación sin restricciones iniciales, permitiendo que los asistentes expresen libremente sus percepciones y experiencias, sin que estas sean sometidas a evaluación o discusión durante la fase de recolección de aportes.

Dentro de los procesos de planificación territorial, esta herramienta resulta especialmente útil para identificar de manera preliminar los temas que generan mayor preocupación o interés entre los actores sociales, económicos, institucionales y comunitarios. Así mismo, facilita la comprensión de las diferentes visiones que existen sobre el territorio, permitiendo reconocer problemáticas compartidas, oportunidades de desarrollo y aspectos estratégicos que posteriormente pueden ser analizados con mayor profundidad mediante otras metodologías participativas.

En el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Tenjo, la lluvia de ideas se empleará como un mecanismo inicial de construcción colectiva del diagnóstico territorial. A través de esta herramienta, los participantes podrán expresar de manera sencilla las situaciones que consideran prioritarias para el municipio, así como las fortalezas, potencialidades, conflictos y necesidades que perciben en relación con aspectos como el uso del suelo, la movilidad, los servicios públicos, la vivienda, la actividad agropecuaria, el medio ambiente, la gestión del riesgo, los equipamientos, el patrimonio cultural y las dinámicas económicas y sociales del territorio.

Los aportes recopilados durante el ejercicio serán consignados individualmente, procurando que cada una contenga una sola idea claramente identificable. Posteriormente, estas ideas serán leídas, organizadas y agrupadas por afinidad temática, permitiendo identificar patrones comunes, preocupaciones recurrentes y asuntos prioritarios para los participantes. Este proceso facilitará la construcción de consensos y la definición de los temas que serán objeto de discusión detallada.

Adicionalmente, la lluvia de ideas sirve como insumo para el desarrollo de ejercicios posteriores de cartografía social participativa, en los cuales las problemáticas, oportunidades y propuestas identificadas podrán ser ubicadas espacialmente sobre la cartografía del municipio. De esta manera, la metodología permitirá no solo reconocer los temas de interés para la comunidad, sino también comprender su distribución territorial y las relaciones que existen entre las diferentes dinámicas presentes en el municipio.

7.1.3 Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Con el propósito de incorporar las percepciones, expectativas y propuestas de las nuevas generaciones dentro del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, se desarrollarán espacios de participación especialmente diseñados para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. Estos escenarios buscarán promover una participación activa, creativa e incluyente, reconociendo a esta población como actor fundamental en la construcción de la visión futura del territorio.

La metodología se desarrollará mediante un ejercicio participativo de carácter lúdico y pedagógico, en el que los participantes elaborarán de manera colectiva representaciones del municipio utilizando materiales reciclables, elementos gráficos, dibujos, maquetas y otras expresiones creativas. A través de esta actividad, los participantes podrán plasmar cómo perciben actualmente a Tenjo, cuáles consideran que son sus principales fortalezas, los lugares que valoran, las problemáticas que identifican y las oportunidades que imaginan para el futuro del municipio.

Como complemento a este ejercicio, se promoverá la realización de un concurso participativo que incentive la creatividad y la reflexión sobre el territorio, permitiendo que los niños, niñas y jóvenes expresen sus ideas acerca del municipio que desean construir en los próximos años. Los productos desarrollados durante la actividad constituirán insumos valiosos para la etapa de diagnóstico territorial y para la construcción de la visión de largo plazo del POT.

En el caso de la población juvenil, comprendida entre los 14 y 28 años, se propiciarán espacios de diálogo orientados a identificar sus necesidades, expectativas y propuestas relacionadas con aspectos como la educación, el empleo, la movilidad, el espacio público, la recreación, el deporte, la cultura, el medio ambiente, la vivienda y las oportunidades de permanencia y desarrollo dentro del municipio.

7.2 Estrategias y mecanismos de participación ciudadana

El parágrafo 2 del artículo 2.2.2.1.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 establece la obligación de los municipios y distritos de definir mecanismos que garanticen la participación democrática durante las etapas de diagnóstico y formulación de los instrumentos de ordenamiento territorial, señalando que:

“PARÁGRAFO 2. En el desarrollo de las etapas de diagnóstico y formulación los municipios y distritos deberán establecer los mecanismos para garantizar la participación democrática en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya”.

En este sentido, la presente estrategia de participación define los diferentes mecanismos, junto con su correspondiente desarrollo metodológico tanto para las etapas de diagnóstico como para la etapa de formulación.

7.2.1 Mecanismo de participación para la etapa de diagnóstico territorial

Durante la etapa de diagnóstico, la participación ciudadana se centra en la recolección de información territorial, que permita complementar el análisis técnico con el conocimiento propio de los habitantes del municipio.

Estas estrategias buscan identificar problemáticas, potencialidades, dinámicas territoriales y relaciones socioespaciales desde la perspectiva de la comunidad, fortaleciendo así un diagnóstico integral, incluyente y contextualizado.

En este sentido se establecen los siguientes mecanismo de participación democrática en la etapa de diagnóstico del proceso:

- Mesas de Dialogo Territorial.
- Mesas Temáticas de Participación.
- Escuelas de construcción territorial.
- Encuentros ciudadanos virtuales.

A continuación, se presenta la descripción del desarrollo metodológico aplicable a cada uno de los mecanismos definidos para la etapa de diagnóstico.

7.2.1.1 Mesas de Diálogo Territorial

Este mecanismo busca desarrollarán espacios de dialogo en cada uno de las veredas y sectores del municipio, con el objetivo de promover la participación activa de la comunidad y la expresión de sus percepciones, conocimientos y experiencias sobre el territorio.

Estos espacios permitirán reconocer las dinámicas locales tanto en áreas urbanas como rurales, facilitando la identificación de lugares significativos, zonas con conflictos de uso, problemáticas ambientales, necesidades de infraestructura y oportunidades de desarrollo.

A través de este mecanismo de participación como el mapeo participativo, la cartografía social y ejercicios de priorización, los participantes podrán:

- Identificar elementos clave del territorio (ambientales, sociales y funcionales).
- Reconocer conflictos y tensiones territoriales.
- Señalar problemáticas prioritarias.
- Proponer visiones y oportunidades para el desarrollo del municipio.

De esta manera, se fortalece la construcción de un diagnóstico participativo integral, en el cual el conocimiento local se incorpora como insumo fundamental para la toma de decisiones en el proceso de formulación de la revisión y ajuste del POT, bajo el principio de que las voces de la comunidad perduran en la planificación del territorio.

7.2.1.1.1 Alcance de las Mesa de Diálogo Territorial

Este mecanismo busca garantizar la participa de la comunidad Tenjana directamente sobre los territorios (veredas, sectores barrio, etc.), por medio de la implementación de las Mesas de Diálogo Territorial, se integran las percepciones, experiencias y realidades de las comunidades que

comprenden la totalidad de la jurisdicción municipal. Este espacio participativo permite identificar las necesidades y problemáticas relacionadas con el ordenamiento del territorio, con el propósito de construir de manera conjunta alternativas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y al aseguramiento del acceso a las necesidades básicas.

7.2.1.1.2 Convocatoria para las Mesas de diálogo territorial

La convocatoria a la comunidad se realizará mediante una estrategia multicanal que garantice una participación amplia, incluyente y representativa:

- Elaboración, publicación y difusión de piezas publicitarias en las redes sociales oficiales del municipio, en articulación con las secretarías y enlaces institucionales.
- Articulación con presidentes de Juntas de Acción Comunal como un canal directo y eficiente que permite llegar a cada comunidad.
- Perifoneo en zonas urbanas y rurales.
- Difusión de pautas en medios de comunicación.

Estas acciones permitirán fortalecer la cobertura de la convocatoria y promover la participación de los diferentes sectores del municipio.

7.2.1.1.3 Procedimiento y desarrollo de las Mesas de Diálogo Territorial.

El desarrollo de las mesas de diálogo territorial se adelantará mediante una secuencia de actividades que ubica de manera ordenada la jornada, facilita la contextualización de la comunidad en el ordenamiento territorial y promueve el diálogo y la construcción colectiva.

Etapa	Descripción	Tiempo estimado (minutos)
Apertura	Intervención del alcalde municipal o del secretario de Planeación y desarrollo territorial, en la que se presenta el propósito del proceso, su alcance y su importancia para la planificación del territorio.	10
Contextualización	En este momento se socializan los conceptos básicos del ordenamiento territorial, el contexto del municipio y los objetivos de la jornada, con el fin de situar los temas que son competencia del POT y optimizar el uso del tiempo, evitando que la comunidad enfoque la discusión en asuntos que no hacen parte del proceso.	15
Presentación metodológica	Se explica la metodología de las mesas de dialogo territorial, las herramientas a implementar y los resultados esperados de la jornada, con el propósito de brindar claridad sobre el desarrollo de las actividades y la forma en que se recogerán los aportes de la comunidad.	10
Desarrollo de la metodología participativa (Cartografía Social en Grupos Focales)	Se organiza a los participantes en grupos focales por las temáticas definidas en el siguiente numeral, con el objetivo de desarrollar un ejercicio de CARTOGRAFÍA SOCIAL para la identificación de problemáticas, necesidades, oportunidades y potencialidades del territorio, que permita reconocer las dinámicas territoriales y recoger de manera estructurada los aportes y propuestas de la comunidad.	60
Socialización y retroalimentación	Espacio de presentación de resultados recogidos en los grupos focales, en el que se comparten los principales resultados del ejercicio a todos los participantes de la jornada	20
Cierre y conclusiones	Recopilación de los principales aportes, hallazgos y reflexiones, consolidando la información como insumo para el diagnóstico territorial.	5

7.2.1.1.4 Descripción metodológica para el ejercicio de Cartografía Social en Grupos Focales

Para el desarrollo del ejercicio de cartografía social en grupos focales, el espacio se organizará en los siguientes grupos:

- ✓ Grupo 1: Medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo.
- ✓ Grupo 2: Producción, actividades y usos del suelo
- ✓ Grupo 3: Vías, equipamientos, espacio público y servicios públicos.
- ✓ Grupo 4: Patrimonio, turismo, cultura y recreación.

La siguiente imagen establece una base educativa de distribución del espacio:



Cada grupo contará con un mapa base de la vereda o sector del municipio donde se desarrolla la jornada. En este insumo, los participantes podrán ubicar espacialmente las problemáticas, necesidades y propuestas, en respuesta a las preguntas orientadoras que se presentan en las siguientes tablas.

Mesa 1: Medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo	
Objetivo	Reconocer cómo la comunidad percibe el estado del medio ambiente y los riesgos naturales en su territorio
Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles problemas ambientales identifica en su vereda o sector? • ¿Ha sido afectado por fenómenos naturales? (inundaciones, deslizamientos, incendios, avalanchas) • ¿Qué propuestas considera pertinentes se pueden adoptar para la protección ambiental, la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático en su territorio?

El alcance de la Mesa de Medio Ambiente, Cambio Climático y Gestión del Riesgo permite identificar las condiciones ambientales presentes en la vereda o sector, así como las principales problemáticas asociadas al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. Incluye también el reconocimiento de los riesgos naturales y antrópicos derivados de las distintas actividades que inciden en el territorio y que afectan a las comunidades del municipio de Tenjo.

De igual manera, esta mesa busca identificar áreas de especial importancia ambiental, conflictos territoriales asociados al cambio climático y situaciones de vulnerabilidad, con el propósito de construir propuestas orientadas a la protección y restauración de los ecosistemas estratégicos, la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Mesa 2: Producción, actividades económicas y usos del suelo	
Objetivo	Comprender cómo se usa el territorio y qué conflictos o cambios percibe la comunidad
Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los usos o actividades que presentan mayor conflicto en su sector? • ¿Qué usos o actividades podrían potencializar su sector que hoy no son permitidos? • ¿Se identifican construcciones informales en su sector?

Esta mesa tiene como alcance identificar las dinámicas productivas y económicas presentes en el territorio del municipio, así como las problemáticas y oportunidades relacionadas con los usos del suelo rural y urbano. Busca reconocer las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, industriales, turísticas, ecoturísticas y de servicios que inciden en el desarrollo territorial, evaluando su relación con el ordenamiento del suelo, la sostenibilidad ambiental y la competitividad local. Asimismo, pretende recopilar aportes y propuestas comunitarias orientadas al fortalecimiento económico, la adecuada localización de actividades productivas y la armonización entre el desarrollo económico y la visión del territorio.

Mesa 3: Vías, equipamientos, espacio público y servicios públicos	
Objetivo	Identificar necesidades de infraestructura y acceso a servicios
Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha presentado dificultades con la prestación de los servicios públicos domiciliarios? • ¿Considera que los espacio públicos y equipamientos existentes en su sector son óptimos? • ¿Qué dificultades o necesidades se presentan para la movilidad o el transporte en su sector?

Esta mesa temática tiene como alcance identificar el estado actual, cobertura y principales problemáticas de la infraestructura vial, los equipamientos colectivos, el espacio público y los servicios públicos domiciliarios de cada vereda y sector. Busca reconocer las necesidades de conectividad, accesibilidad y calidad en la prestación de servicios esenciales como acueducto, alcantarillado, energía, aseo y conectividad digital, así como la disponibilidad, uso y mantenimiento del espacio público y los equipamientos comunitarios, educativos, culturales, deportivos y de salud. Igualmente, pretende recoger propuestas orientadas al

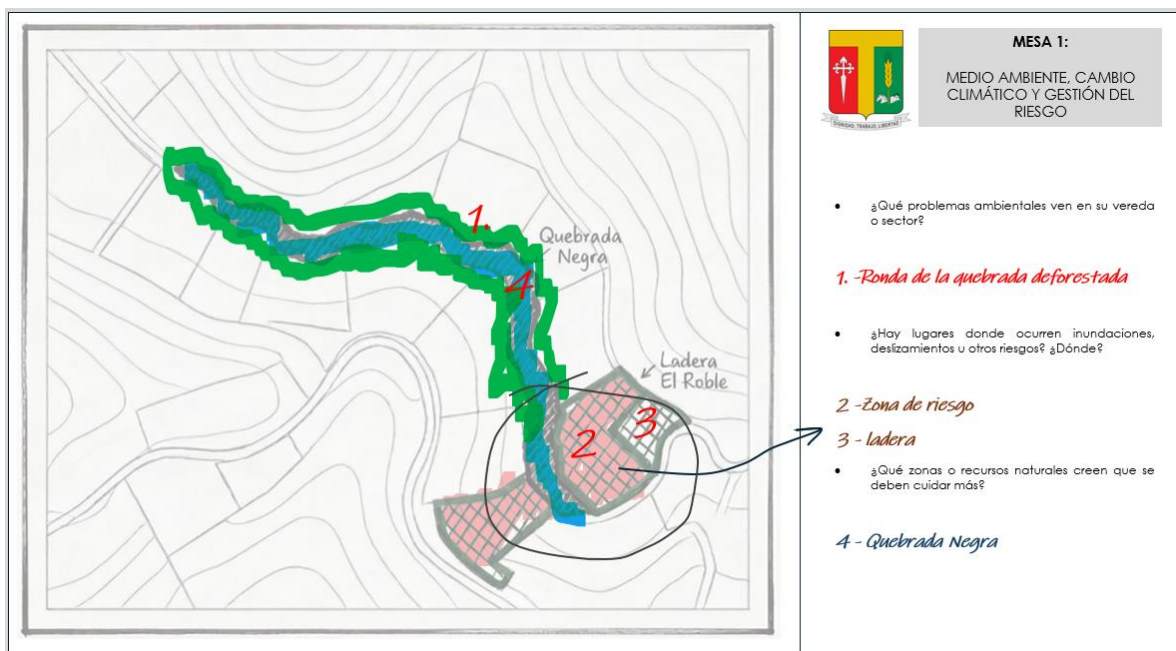
mejoramiento, ampliación y articulación de la infraestructura y los servicios, relacionado con el desarrollo urbano y rural.

Mesa 4: Patrimonio cultural, recreación y turismo	
Objetivo	Reconocer valores culturales, económicos y sociales del territorio
Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Identifica usted elementos del patrimonio histórico, arqueológico y cultural en su sector ¿considera adecuado su manejo? • ¿Qué tipos de actividades turísticas y recreacionales existen o considera que se deben promover en su sector?

Su alcance identifica, reconoce y valora los elementos del patrimonio, así como las dinámicas de recreación, deporte y turismo presentes en el municipio de Tenjo. Busca recopilar la percepción de la comunidad sobre la importancia de los bienes culturales, tradiciones, manifestaciones artísticas y prácticas ancestrales, así como el estado de los escenarios recreativos y deportivos disponibles en el territorio.

Asimismo, pretende analizar, la oferta existente y las oportunidades de desarrollo de turismo sostenible y cultural articulado con la protección del patrimonio. Los aportes recolectados servirán como insumo para la formulación de estrategias de preservación, promoción cultural y desarrollo turístico en el marco de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, el mapa incluirá un espacio para registrar de forma descriptiva estos elementos, organizados según las temáticas definidas para cada mesa, como se ilustra en el siguiente esquema.



7.2.1.1.5 Actividades paralelas para complementar la captura de información

De manera complementaria, se implementará un código QR que permitirá a los participantes acceder a un formulario con las preguntas orientadoras previamente definidas, a través del cual podrán registrar problemáticas, observaciones y propuesta para el territorio.

Esta herramienta ampliará la cobertura del ejercicio participativo y fortalecerá la recolección de información, facilitando la participación de actores que no puedan intervenir directamente en las jornadas.

7.2.1.1.6 Postproceso de las Mesa de Diálogo Territorial

La información obtenida, tanto del ejercicio de cartografía social como de los formularios diligenciados a través del código QR, será sistematizada en matrices de datos y en un sistema de información geográfica, con el fin de analizar sus resultados y generar indicadores, estadísticas y datos que permitan formular propuestas más ajustadas a la realidad territorial.

Esta información será incorporada como insumo clave para la construcción del diagnóstico territorial del POT, constituyéndose en un punto de partida para la etapa de formulación.

7.2.1.2 Mesas Temáticas o Gremiales.

Las Mesas Temáticas o Gremiales constituyen espacios de participación, diálogo y construcción colectiva en los que se contrastan saberes técnicos e institucionales con los conocimientos, prácticas y percepciones de los distintos sectores del municipio. En estos escenarios se propicia un intercambio abierto y respetuoso, que permite reconocer la diversidad de intereses, expectativas y responsabilidades frente al ordenamiento del territorio, así como los acuerdos y tensiones que se presentan en su uso y ocupación.

A lo largo de cada mesa se identifican y priorizan problemáticas del territorio, se analizan los usos actuales del suelo, los conflictos sociales, productivos y ambientales, y se profundiza en las condiciones de acceso a vivienda, equipamientos, servicios públicos, infraestructura vial y protección ambiental. De igual forma, se recogen propuestas y criterios orientadores que expresan la visión que los actores perciben sobre el desarrollo del municipio.

7.2.1.2.1 Alcance de las Mesas Temáticas o Gremiales.

Las mesas temáticas o gremiales de participación ciudadana tienen como propósito recoger los aportes, necesidades, problemáticas y propuestas de los diferentes sectores sociales, económicos, ambientales, culturales, productivos e institucionales del municipio de Tenjo, como insumo para el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

A diferencia de las mesas territoriales, dirigidas a la comunidad en general de las veredas, barrios, zonas urbanas y suelo rural, las mesas temáticas o gremiales convocan a grupos específicos, gremios, organizaciones, instituciones y poblaciones que, por su actividad, conocimiento, experiencia o representación comunitaria, pueden aportar información relevante sobre temas particulares del territorio.

Estos espacios permiten identificar situaciones relacionadas con el uso del suelo, la movilidad, los servicios públicos, el medio ambiente, la gestión del riesgo, los equipamientos, la vivienda, las actividades productivas, el patrimonio, el turismo, la cultura y la inclusión social, a partir del conocimiento directo de quienes participan o representan cada temática.

Los sectores que se buscan alcanzar corresponden a líderes y representantes del sector agropecuario; sector ambiental y de bienestar animal; sector de la construcción; población diferencial; sector educativo; sector industrial; juventudes; gremio de transporte; sector patrimonio y cultural; organizaciones religiosas; sector salud; y turismo, comercio y servicios y demás que se requieran en el marco del proceso.

7.2.1.2.2 Convocatoria para las Mesas Temáticas o Gremiales

La convocatoria de las mesas temáticas o gremiales se realizará mediante una estrategia multicanal que incluyente los siguientes mecanismos:

- Elaboración, publicación y difusión de piezas publicitarias en las redes sociales oficiales del municipio, en articulación con las secretarías y enlaces institucionales.
- Articulación con representantes y líderes de cada sector en específico.
- Difusión de pautas en medios de comunicación.
- Invitaciones directas a organizaciones, asociaciones y gremios.

7.2.1.2.3 Procedimiento y desarrollo de las Mesas Temáticas o Gremiales.

Para el desarrollo de las mesas temáticas o gremiales de participación ciudadana se plantean dos alternativas metodológicas, las cuales podrán aplicarse de acuerdo con las características del sector convocado, el nivel de especialización de los participantes, el número de asistentes, el aforo disponible y los objetivos específicos de cada espacio participativo.

Lo anterior con el objetivo de garantizar que cada mesa se desarrolle de manera ordenada efectiva, permitiendo recoger aportes tanto de actores con conocimiento técnico o representación específica, como de sectores más amplios o diversos.

De manera específica se plantean realizar 12 mesas temáticas o gremiales distribuidas a los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector ambiental y de bienestar animal
3. Sector de la construcción
4. Población diferencial
5. Sector educativo
6. Sector industrial
7. Juventudes
8. Gremio de transporte
9. Sector patrimonio y cultural
10. Organizaciones religiosas
11. Sector salud
12. Turismo, comercio y servicios.

En este sentido, se proponen los siguientes formatos metodológicos:

1. Diálogo sectorial: Dirigido a gremios, instituciones, organizaciones o actores con conocimiento técnico, experiencia específica o representación directa de un sector determinado.

2. Lluvia de ideas: Dirigido a sectores más amplios o diversos, en los cuales se busca recoger de manera colectiva percepciones, problemáticas, necesidades y propuestas sobre temas relacionados con el ordenamiento territorial.

7.2.1.2.3.1 Alternativa metodológica No 1. Mesas de Dialogo Sectorial

Este formato se propone en los espacios de participación de sectores con conocimiento técnico, representación específica o incidencia directa en las temáticas del ordenamiento territorial.

- **Objetivo**

Su objetivo es escuchar de manera individual y ordenada los aportes de los participantes frente a problemáticas, necesidades, propuestas y recomendaciones relacionadas con el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

- **Materiales requeridos**

- ✓ Video beam.
- ✓ Equipo de cómputo con ArcGIS Desktop 10.3.8.
- ✓ Cartografía base y de suso POT oficial del municipio digital y análoga
- ✓ Formatos de registro de asistencia y relatoría.
- ✓ Base de datos geográfica para captura de información.
- ✓ Lápices, Marcadores etc.

- **Desarrollo del espacio participativo**

Paso 1. Preparación previa

Antes del desarrollo de la mesa, el equipo técnico del proceso realizará una revisión de las temáticas asociadas al sector convocado. A partir de esta revisión, se definirán los temas principales y/o preguntas que orienten y permitan profundizar aspectos relevantes durante el diálogo, con la finalidad de enfocar adecuadamente el espacio sobre las temáticas específicas a tratar.

Paso 2. Instalación y presentación del objetivo de la mesa

La Administración Municipal realizará la apertura del espacio, explicando el propósito de la actividad, el alcance de la mesa temática o gremial dentro del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, y la importancia de recoger los conocimientos, experiencias y propuestas de los participantes como insumo para la construcción del diagnóstico territorial.

Así mismo, se explicará la dinámica de trabajo, las reglas básicas de participación, el orden de las intervenciones y la forma en que los aportes serán registrados, sistematizados y analizados dentro del proceso de planificación territorial.

Paso 3. Conducción de la mesa y manejo del tiempo

Uno o varios moderadores de la Administración Municipal o del equipo técnico conducirán la mesa, garantizando el orden de las intervenciones, la asignación adecuada de la palabra y el enfoque en la temática correspondiente. Además, deberán orientar el diálogo, resolver inquietudes generales sobre la dinámica y promover el uso adecuado del tiempo durante el desarrollo del espacio participativo.

Paso 4. Intervenciones de los participantes

Se dará la palabra de manera organizada a los participantes que deseen intervenir, con el fin de que expongan sus observaciones, problemáticas, necesidades, propuestas o recomendaciones relacionadas con la temática de la mesa.

El tiempo asignado para cada intervención dependerá del aforo, del número de asistentes y de la cantidad de personas que manifiesten su intención de participar. En todo caso, este tiempo deberá ajustarse a la

duración total estimada del espacio, la cual podrá variar entre 60 y 120 minutos, según las condiciones de cada mesa.

El moderador será el encargado de administrar el uso de la palabra y orientar el desarrollo de las intervenciones. Cuando una participación sea demasiado extensa, repetitiva o se aleje del tema tratado, podrá solicitar de manera respetuosa su cierre, con el fin de garantizar la participación de las demás personas y mantener el orden de la jornada.

Paso 5. Registro de aportes

Cada espacio de participación será grabado, previa autorización de los asistentes, con el propósito de contar con un soporte que permita realizar la transcripción detallada de las intervenciones y facilitar la identificación precisa de las problemáticas, necesidades, observaciones, propuestas y recomendaciones planteadas por los participantes, con el objetivo de organizar la información recolectada. Para ello, el equipo técnico de la administración, deberá sistematizar cada intervención, relacionándola con la temática abordada, el actor que realiza el aporte y el tipo de observación presentada.

De manera paralela, cuando los aportes hagan referencia a lugares concretos del territorio, estos deberán ser ubicados en la cartografía digital disponible, con el apoyo de los profesionales SIG y de cartografía, para asociar las intervenciones ciudadanas con puntos, sectores, vías, veredas, barrios, o áreas específicas del municipio, generando insumos espaciales puntuales para el diagnóstico territorial y la posterior formulación del POT.

La información registrada deberá consolidarse en una base de datos geográfica de sistematización, garantizando que los aportes ciudadanos puedan ser analizados tanto desde el componente temático como desde su localización territorial.

Cada registro espacial contendrá atributos básicos como:

- Temática.
- Descripción del aporte.
- Sector participante.
- Tipo de observación (problemática, oportunidad, conflicto o propuesta).
- Observaciones complementarias.

Paso 6. Cierre

Al finalizar, se hará una breve síntesis de los principales aportes. La información recolectada será organizada, sistematizada y analizada por la Administración Municipal y el equipo técnico como insumo para las etapas de diagnóstico y formulación del POT.

- **Uso de preguntas orientadoras**

Las preguntas previamente preparadas solo se utilizarán cuando sea necesario profundizar un tema, aclarar una intervención o retomar el enfoque de la mesa.

7.2.1.2.3.2 Alternativa metodológica No 2. Lluvia de ideas

Esta metodología tiene como propósito identificar, organizar y espacializar las principales problemáticas, potencialidades, conflictos, oportunidades y propuestas asociadas al territorio municipal desde la perspectiva de los diferentes sectores y gremios participantes. Su aplicación permite obtener

información cualitativa de manera ágil, facilitar la participación de todos los asistentes y generar insumos georreferenciados que aporten al diagnóstico territorial del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Tenjo.

La metodología combina dos herramientas participativas complementarias: una primera fase de lluvia de ideas orientada a identificar y priorizar los temas relevantes para cada sector, y una segunda fase de cartografía social asistida mediante sistemas de información geográfica, en la cual los participantes ubican espacialmente las situaciones identificadas sobre la cartografía oficial del municipio.

- **Objetivo**

Recoger de manera participativa las percepciones, conocimientos, experiencias, problemáticas, oportunidades y propuestas de los diferentes sectores y gremios del municipio, permitiendo su análisis temático y espacial como insumo para la formulación del diagnóstico territorial del proceso de revisión y ajuste del POT.

- **Materiales requeridos**

- ✓ Marcadores.
- ✓ Video Beam.
- ✓ Equipo de cómputo con ArcGIS Desktop 10.3.8.
- ✓ Cartografía base oficial del municipio.
- ✓ Formatos de registro de asistencia y relatoría.
- ✓ Base de datos geográfica para captura de información.

- **Desarrollo metodológico**

Paso 1. Presentación del objetivo de la mesa

El moderador realizará una introducción sobre el propósito de la actividad, explicando el alcance de la mesa temática o gremial dentro del proceso de revisión y ajuste del POT y la importancia de recoger los conocimientos y experiencias de los participantes para la construcción del diagnóstico territorial.

Así mismo, se explicará la dinámica de trabajo, las reglas básicas de participación y la forma en que los aportes serán sistematizados y utilizados dentro del proceso de planificación territorial.

Paso 2. Lluvia de ideas para identificación de temas prioritarios

A partir de una pregunta orientadora relacionada con el sector convocado, los participantes consignarán en fichas individuales las situaciones, problemáticas, necesidades, oportunidades o propuestas que consideren más relevantes para el territorio.

Cada tarjeta deberá contener una única idea expresada de manera clara y concreta, utilizando un máximo de tres líneas de texto para facilitar su lectura y posterior clasificación.

Las preguntas orientadoras podrán adaptarse según la temática de cada mesa. Entre ellas se encuentran:

- ¿Cuáles son las principales problemáticas que afectan el desarrollo de su sector en el municipio?

- ¿Qué situaciones del territorio requieren atención prioritaria en el POT?

Paso 3. Socialización y agrupación temática

Una vez elaboradas las fichas, el equipo facilitador procederá a leer cada aporte en voz alta y a ubicarlo en un panel visible para todos los asistentes.

Posteriormente, mediante consenso entre los participantes, las ideas serán agrupadas en categorías temáticas generales. La agrupación permitirá identificar los temas de mayor recurrencia y establecer cuáles serán objeto de análisis detallado durante la siguiente fase de la mesa.

Paso 4. Priorización de problemáticas y oportunidades

Los participantes analizarán los resultados obtenidos y definirán de manera concertada aquellos temas que presentan mayor relevancia para el sector representado.

Esta priorización permitirá enfocar la discusión posterior en los asuntos que generan mayores impactos territoriales o que requieren intervención desde el ordenamiento territorial.

Paso 5. Mapeo en tiempo real

Una vez identificadas y priorizadas las temáticas, se iniciará el ejercicio de cartografía social participativa apoyado mediante ArcGIS Desktop 10.3.8. Para ello se proyectará la cartografía oficial del municipio.

Durante la discusión, los participantes señalarán las ubicaciones asociadas a las problemáticas, conflictos, oportunidades o propuestas identificadas. El equipo técnico registrará en tiempo real dicha información mediante la creación de elementos geográficos puntuales, lineales o poligonales dentro de una base de datos geográfica diseñada para el proceso. Cada registro espacial contendrá atributos básicos como:

- Temática.
- Descripción del aporte.
- Sector participante.
- Tipo de observación (problemática, oportunidad, conflicto o propuesta).
- Observaciones complementarias.

Paso 6. Validación colectiva de resultados

Al finalizar el ejercicio cartográfico, se realizará una revisión conjunta de los elementos registrados con el fin de verificar que la información espacializada refleje adecuadamente los aportes realizados por los participantes. Los asistentes podrán realizar aclaraciones, ajustes o complementaciones antes del cierre de la actividad.

Paso 7. Sistematización y consolidación de insumos

Los resultados obtenidos serán incorporados a la base de datos del proceso de revisión y ajuste del POT, permitiendo su análisis conjunto con la información técnica, estadística, normativa y cartográfica disponible. Esta metodología permite integrar el conocimiento local y sectorial con herramientas de análisis espacial, fortaleciendo la participación incidente de los actores territoriales y facilitando la identificación de patrones, conflictos y oportunidades que pueden ser incorporados en las decisiones de ordenamiento territorial del municipio de Tenjo.

7.2.1.2.4 Postproceso de las Mesas Temáticas o Gremiales

El postproceso de las Mesas Temáticas o Gremiales corresponde al conjunto de actividades técnicas, administrativas y participativas desarrolladas posteriormente a la realización de cada jornada, orientadas a consolidar, analizar y validar los aportes obtenidos durante el proceso participativo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Tenjo.

Este proceso busca garantizar la trazabilidad, transparencia y adecuada incorporación de las observaciones, propuestas y recomendaciones formuladas por los diferentes actores territoriales y sectoriales participantes.

7.2.1.2.4.1 Consolidación de información

Finalizada cada mesa, el equipo técnico procederá a organizar y consolidar la información recopilada mediante:

- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Cartografía social y mapeo en tiempo real
- Formatos de observaciones y propuestas.

Toda la información será sistematizada en bases de datos y documentos técnicos de soporte del proceso POT.

7.2.1.2.4.2 Sistematización y clasificación de aportes

Los aportes ciudadanos y gremiales serán clasificados de acuerdo con:

- **Temática abordada.**

Componente del POT (general, urbano o rural).

Tipo de propuesta.

Problemáticas identificadas.

Alcance territorial.

Viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera.

- **Análisis técnico**

El equipo formulador del POT realizará la evaluación técnica de los aportes recibidos, considerando:

- ✓ Coherencia con el modelo de ocupación territorial.
- ✓ Compatibilidad con la normatividad vigente.
- ✓ Articulación con instrumentos de planificación supramunicipal y regional.
- ✓ Impacto ambiental, social y económico.
- ✓ Factibilidad técnica y financiera.
- ✓ Pertinencia frente a las dinámicas territoriales del municipio.
- ✓ Este análisis servirá como insumo para la formulación de estrategias, programas, proyectos y normas urbanísticas del POT.

7.2.1.2.4.3 Incorporación de resultados al proceso POT

Los aportes viables y pertinentes serán incorporados en las diferentes etapas del proceso de formulación o revisión del POT, especialmente en:

- ✓ Diagnóstico territorial.
- ✓ Construcción de escenarios.
- ✓ Definición del modelo de ocupación.
- ✓ Formulación de políticas territoriales.
- ✓ Estructuración de programas y proyectos.
- ✓ Normativa urbanística y rural.

La inclusión de los aportes estará sustentada en criterios técnicos y de interés general.

7.2.1.3 Concurso “Construcción del territorio desde la mirada de la niñez y adolescencia”

7.2.1.3.1 Alcance del concurso

La Administración Municipal de Tenjo, en el marco del proceso de formulación/revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), invita a niñas, niños y adolescentes del municipio a participar en el concurso “Construcción del Territorio desde la Mirada de la Niñez y Adolescencia”, un espacio de participación creativa orientado a conocer cómo imaginan, viven y sueñan su territorio.

El concurso busca promover la participación infantil y juvenil en la construcción colectiva del municipio, reconociendo sus percepciones, necesidades, ideas y propuestas sobre el entorno urbano y rural.

Objetivo:

Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el proceso de construcción territorial del municipio mediante expresiones creativas que permitan identificar su visión sobre el presente y futuro de Tenjo.

4. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar niñas, niños y adolescentes residentes o estudiantes del municipio de Tenjo en las siguientes categorías:

Categoría 1

Niñas y niños entre 6 y 10 años.

Categoría 2

Niñas, niños y adolescentes entre 11 y 13 años.

La participación podrá realizarse de manera individual o grupal.

5. Temáticas orientadoras

Los participantes podrán expresar sus ideas alrededor de temas como:
¿Cómo sueñas tu municipio en el futuro?

- ✓ Espacios públicos y parques ideales.
- ✓ Protección ambiental y cuidado del agua.
- ✓ Movilidad segura y accesible.
- ✓ Cultura, deporte y recreación.
- ✓ Protección del campo y zonas rurales.
- ✓ Lugares importantes del municipio.
- ✓ Territorios seguros e incluyentes.
- ✓ Patrimonio e identidad cultural.

✓ Cambio climático y naturaleza.

Desarrollo de actividades pedagógicas

Previo a la entrega de propuestas, podrán desarrollarse jornadas de sensibilización y acompañamiento en:

- Instituciones educativas.
- Ludoteca Municipal.
- Espacios en el programa de juventudes.

7.2.1.3.2 Convocatoria del concurso

La convocatoria se desarrollará bajo un enfoque pedagógico y de movilización social.

Estrategia de convocatoria:

- Difusión a través de la página web del municipio.
- Redes oficiales del municipio.
- Enlaces de las diferentes secretarías de la Alcaldía Municipal.
- Instituciones educativas y ludoteca municipal.
- Emisora.

Elementos de la convocatoria:

- Nombre del concurso y lema inspirador.
- Categorías de participación por edades.
- Formatos permitidos de participación.
- Cronograma general.
- Incentivos simbólicos y reconocimiento público.

Las propuestas deberán reflejar:

- Problemáticas identificadas.
- Sueños y expectativas del territorio.
- Ideas para mejorar el municipio.
- Elementos ambientales, sociales y culturales.

7.2.1.3.3 Procedimiento y desarrollo del concurso

El concurso se desarrolla en cinco fases:

1. Inscripción:

Registro de instituciones educativas y participantes individuales o grupales.

2. Sensibilización:

Se desarrollarán charlas pedagógicas dirigidos a niños, niñas y adolescentes del municipio de Tenjo, orientados a la comprensión de conceptos básicos como el territorio, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Estas actividades buscarán promover la reflexión sobre su entorno cotidiano y fortalecer su participación informada en la construcción del territorio.

3. Creación:

Modalidad de participación: "Dibujo o pintura"

Representación gráfica del territorio ideal.

4. Recepción de trabajos:

La recepción física de los trabajos se realizará en los puntos establecidos por la organización del concurso, garantizando las condiciones adecuadas para la entrega, registro y custodia de cada una de las propuestas presentadas por los participantes.

5. Evaluación y selección:

El jurado estará conformado por:

- Secretario de Planeación.
- Secretario de Educación.
- Directora Instituto de cultura y turismo.
- Un profesional del equipo POT.

7.2.1.3.4 Descripción metodológica del concurso

La metodología se basa en un enfoque de participación infantil y juvenil, educación territorial y cartografía social.

Enfoques metodológicos:

- **Aprendizaje experiencial:** los participantes reflexionan desde su vida cotidiana.
- **Cartografía social:** representación del territorio desde la percepción infantil.
- **Enfoque diferencial:** adaptación por edades y contextos rurales/urbanos.
- **Participación incidente:** los resultados alimentan el diagnóstico del POT.
El concurso se desarrollará bajo una metodología participativa, lúdica y pedagógica que permita fortalecer la participación incidente de niñas, niños y adolescentes en el proceso de ordenamiento territorial.

Requisitos de participación

Los trabajos deberán:

- Ser originales e inéditos.
- Relacionarse con el territorio y el municipio.
- Incluir nombre completo del participante.
- Indicar edad, institución educativa y datos de contacto.
- Contar con autorización de padres o acudientes para menores de edad.
- Cumplir con las fechas y condiciones establecidas por la convocatoria.

Criterios de evaluación:

El jurado evaluará los trabajos con base en:

Criterio	Porcentaje
Creatividad e innovación	30%
Relación con el territorio	25%
Claridad del mensaje	25%
Calidad de presentación	20%

Incentivos y reconocimiento

La Administración Municipal evaluará y gestionará la entrega de incentivos simbólicos o materiales para los participantes destacados del concurso, los cuales podrán obtenerse mediante gestión institucional o apoyo de entidades públicas, privadas, educativas, culturales o comunitarias.

Socialización de resultados

Los trabajos seleccionados podrán ser expuestos en:

- ✓ Instituciones educativas.
- ✓ Centro Cultural Nohora Matallana.
- ✓ Página web institucional.
- ✓ Redes sociales oficiales.
- ✓ Mesas de concertación del POT.

7.2.1.3.5 Postprocesos del concurso

El postproceso del concurso permitirá consolidar, analizar y aprovechar los aportes obtenidos.

a. Consolidación de información

El equipo de Plan de Ordenamiento Territorial recopilará:

- Formularios de inscripción.
- Material gráfico y audiovisual.
- Actas y registros de actividades.
- Relatorías y observaciones.
- Registro fotográfico del proceso.

b. Sistematización de resultados

Las propuestas serán clasificadas y analizadas de acuerdo con:

- Temáticas territoriales abordadas.
- Problemáticas identificadas.
- Propuestas recurrentes.
- Percepciones sobre el municipio.
- Enfoques diferenciales y territoriales.

c. Incorporación de aportes al POT

Los resultados obtenidos servirán como insumo para:

- Diagnóstico participativo.
- Construcción de visión territorial.
- Estrategias de espacio público y ambiente.
- Componentes sociales y culturales del POT.
- Procesos de participación ciudadana.
- Socialización y divulgación

7.2.1.4 Encuentros virtuales

Los Encuentros Virtuales constituyen una estrategia de participación ciudadana complementaria en el marco del proceso de formulación, revisión o ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Tenjo.

Estos espacios tienen como finalidad ampliar la cobertura y accesibilidad de la participación ciudadana mediante herramientas digitales que permitan la interacción entre la comunidad, los actores territoriales y el equipo técnico del POT, facilitando el acceso a la información, el diálogo y la construcción colectiva del territorio.

Los encuentros virtuales promoverán mecanismos de participación abiertos, incluyentes y flexibles, favoreciendo la vinculación de población urbana y rural, jóvenes, sectores productivos, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

7.2.1.4.1 Alcance de los Encuentros virtuales.

Los Encuentros Virtuales constituyen una estrategia de participación ciudadana complementaria en el marco del proceso de formulación, revisión o ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Tenjo.

Estos espacios tienen como finalidad ampliar la cobertura y accesibilidad de la participación ciudadana mediante herramientas digitales que permitan la interacción entre la comunidad, los actores territoriales y el equipo técnico del POT, facilitando el acceso a la información, el diálogo y la construcción colectiva del territorio.

Los encuentros virtuales promoverán mecanismos de participación abiertos, incluyentes y flexibles, favoreciendo la vinculación de población urbana y rural, jóvenes, sectores productivos, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

7.2.1.4.2 Alcance de los Encuentros Virtuales

Los Encuentros Virtuales tendrán alcance municipal y estarán orientados a fortalecer la participación ciudadana mediante el uso de medios tecnológicos y plataformas digitales.

Su alcance comprenderá:

- Socialización de avances y contenidos del POT.
- Divulgación de diagnósticos, propuestas y componentes territoriales.
- Recolección de observaciones, opiniones y propuestas ciudadanas.
- Participación de actores territoriales que no puedan asistir presencialmente.
- Generación de espacios pedagógicos y de diálogo ciudadano.
- Fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública.

Los encuentros permitirán ampliar la cobertura participativa hacia:

- Comunidad urbana y rural.
- Jóvenes y estudiantes.
- Sectores gremiales y productivos.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Personas con limitaciones de movilidad o disponibilidad presencial.
- Ciudadanos residentes fuera del municipio con interés territorial.

La estrategia virtual complementará los mecanismos presenciales de participación, garantizando pluralidad y mayor incidencia ciudadana en el proceso POT.

7.2.1.4.3 Convocatoria de los Encuentros virtuales.

La Administración Municipal de Tenjo, a través de la Secretaría de Planeación y del equipo técnico del POT, realizará la convocatoria pública de los Encuentros Virtuales.

a. Estrategias de divulgación

La convocatoria se realizará mediante:

- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Instituciones educativas
- Emisora del municipio.

- Enlaces de las diferentes secretarías de la Alcaldía Municipal.

b. Información mínima de la convocatoria

Cada convocatoria deberá contener:

- Objetivo del encuentro.
- Temática a desarrollar.
- Fecha y hora.
- Plataforma digital a utilizar.
- Enlace de acceso o mecanismo de inscripción.
- Recomendaciones técnicas para participación.
- Datos de contacto para soporte y orientación.

c. Población objetivo

- La convocatoria estará dirigida a:
- Comunidad en general.
- Líderes comunitarios.
- Organizaciones sociales.
- Sectores productivos y gremiales.
- Instituciones educativas.
- Jóvenes y colectivos ciudadanos.
- Actores institucionales y ambientales.
- La participación será abierta y voluntaria.

7.2.1.4.4 Procedimiento y desarrollo de los Encuentros virtuales.

Los Encuentros Virtuales se desarrollarán mediante una metodología participativa y pedagógica apoyada en plataformas digitales de comunicación e interacción.

a. Preparación previa

El equipo técnico realizará:

- Definición de agenda temática.
- Elaboración de material pedagógico y presentaciones.
- Configuración de plataformas virtuales.
- Verificación técnica y logística.

Difusión de enlaces y orientaciones de acceso.

b. Registro de participantes

Los asistentes realizarán el ingreso mediante:

- Formularios virtuales.
- Registro en plataforma.
- Control de asistencia digital.

c. Desarrollo del encuentro

Cada encuentro incluirá:

1. Instalación

- Bienvenida institucional.
- Presentación de objetivos.
- Explicación de metodología y reglas de participación.

2. Socialización técnica

El equipo POT presentará:

- Avances del proceso.
- Diagnósticos territoriales.
- Problemáticas y oportunidades.
- Propuestas preliminares.
- Componentes del POT relacionados con la temática.

3. Participación ciudadana

Se habilitarán espacios para:

- Preguntas y respuestas.
- Intervenciones ciudadanas.
- Comentarios y observaciones.
- Encuestas virtuales.

Herramientas colaborativas digitales.

4. Cierre

Al finalizar se realizará:

- Síntesis de conclusiones.
- Explicación de siguientes etapas.
- Socialización de mecanismos para envío posterior de aportes.

d. Herramientas tecnológicas

Los encuentros podrán desarrollarse mediante:

- Plataformas de videoconferencia.
- Formularios digitales.
- Herramientas colaborativas.
- Redes sociales y transmisiones en vivo.
- Espacios virtuales interactivos.

7.2.1.4.5 Descripción metodológica de los Encuentros virtuales.

La metodología de los encuentros virtuales estará orientada a garantizar una participación efectiva, accesible e inclusiva de la ciudadanía, mediante el uso de herramientas digitales que promuevan la interacción, el diálogo y la construcción colectiva de aportes al proceso de planificación territorial del municipio de Tenjo.

a. Enfoque metodológico

La estrategia se fundamentará en:

- Participación ciudadana incluyente.
- Accesibilidad tecnológica.
- Transparencia y acceso a la información.
- Pedagogía territorial.
- Construcción colectiva del conocimiento.
- Interacción bidireccional entre ciudadanía y equipo técnico.

b. Fases metodológicas

1. Sensibilización y pedagogía

Se desarrollarán actividades orientadas a explicar:

- Qué es el POT.
- Importancia del ordenamiento territorial.
- Temáticas a discutir.
- Mecanismos de participación virtual.

2. Socialización de contenidos

El equipo técnico presentará información mediante:

- Presentaciones gráficas.
- Mapas temáticos.
- Videos explicativos.
- Material audiovisual y pedagógico.

3. Interacción participativa

Los participantes podrán intervenir mediante:

- Chat en línea.
- Código QR
- Mesas virtuales.
- Espacios de diálogo abierto.

4. Recolección de aportes

Los aportes ciudadanos serán recopilados y organizados mediante:

- Formularios virtuales.
- Relatorías digitales.
- Grabaciones autorizadas.
- Sistematización de comentarios y observaciones.

5. Socialización

Se promoverá la devolución de resultados y conclusiones mediante publicaciones y espacios posteriores de socialización

7.2.1.4.6 Postprocesos de los Encuentros virtuales.

El postproceso de esta actividad permite la sistematización, consolidación y análisis de los aportes recopilados, con el fin de integrarlos de manera pertinente en el proceso de planificación y toma de decisiones del POT.

a. Consolidación de información

El equipo técnico recopilará:

- Registros de asistencia.
- Grabaciones y soportes digitales.
- Chat y comentarios realizados.
- Formularios y encuestas mediante el código QR
- Material audiovisual y pedagógico.

b. Sistematización y análisis

Los aportes ciudadanos serán organizados y clasificados según:

- Temática territorial.
- Problemáticas identificadas.
- Propuestas y recomendaciones.
- Actores participantes.
- Componentes del POT relacionados.

c. Incorporación al proceso POT

La información obtenida será evaluada técnicamente para:

- Complementar diagnósticos territoriales.
- Fortalecer la construcción de propuestas.
- Incorporar observaciones ciudadanas.

- Apoyar la toma de decisiones territoriales.

d. Socialización de resultados

Los resultados de los encuentros podrán divulgarse mediante:

- Informes de participación.
- Página web oficial.
- Redes sociales.
- Nuevos espacios de mesas de concertación virtuales y presenciales.

e. Seguimiento y trazabilidad

La Secretaría de Planeación garantizará la conservación de soportes y registros de los Encuentros Virtuales como parte del expediente de participación ciudadana del POT del municipio de Tenjo.

7.2.2 Mecanismo de participación para la formulación – socialización de la propuesta de revisión y ajuste del POT

8. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN,